



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-005-2021-00094-01
DEMANDANTE: OSCAR ARANGO QUINTERO Y OTRO
DEMANDADOS: PORVENIR S.A.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, el 08 de junio de 2023, por medio del cual se declaró ineficaz el llamamiento en garantía.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada